



La Paz, 24 de octubre de 2022



Señor  
Lic. Sergio Armando Cusicanqui Loayza  
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente. -

Ref. INFORME DE GESTIÓN 2022

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con el objeto remitir en físico y digital el Informe de Gestión 2022 de esta cartera de Estado, destacando los principales logros y resultados. Esta información se remite al ministerio a su cargo en cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de la Presidencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,

**Iván Lima Magne**  
MINISTRO DE JUSTICIA Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

ILM/JJSB

c.c. Archivo

C.c. Lic. María Nela Prada Tejada-MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

Ad. Lo mencionado



*No trajeron informe*

"2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

**INFORME**  
**GESTIÓN 2022**

**La Paz, enero de 2023**

## I. INTRODUCCIÓN

En el marco de las competencias asignadas al nivel central del Estado por la Constitución Política del Estado (CPE) y a través del Decreto Supremo No. 29894, las principales atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) se concentran en: formular e implementar políticas, programas y normas para promover el acceso a la justicia y la protección de los derechos fundamentales, con énfasis en los sectores vulnerables de la población, orientado a lograr justicia social, lucha contra la impunidad y la retardación de justicia, promoviendo y desarrollando mecanismos de solución de conflictos. Asimismo, debe emplazar acciones para la defensa del usuario y consumidor, y el fortalecimiento, la socialización y conocimiento de la jurisdicción de las naciones y pueblos indígena originario y campesinos.

Asimismo, un componente importante dentro de las atribuciones del MJTI es formular políticas y normas de prevención, sanción y eliminación de toda forma de violencia de género, generacional y personas con discapacidad, promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de niños, niñas y jóvenes, personas adulto mayores y personas con discapacidad. Adicionalmente – a partir de la gestión 2017 – las atribuciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción pasan bajo tuición del MJTI.

El MJTI cumple dichas funciones a través de sus cinco (5) viceministerios y cuatro (4) entidades dependientes, las cuales – actualmente – se encuentran bajo un proceso global de reestructuración, en el marco de la reforma al sistema judicial boliviano.

### 1. Principales ejes de trabajo priorizadas en la gestión 2022

El MJTI durante la gestión 2022 ha logrado hitos importantes, los cuales se pueden agrupar en tres (3) ejes transversales que engloban los logros alcanzados – y actualmente en ejecución – para el sector justicia, y que son parte del Programa de Reforma a la Justicia, éstos son:

- *Reforma de la Justicia y cumplimiento a las recomendaciones del GIEI*, que abarca la defensa de los derechos humanos, procesos oportunos a los infractores y una reforma integral a la justicia boliviana.
- *Desarrollo normativo*, que contempla el diseño, análisis, socialización, ajuste, e implementación de propuestas normativas que mejoren los procesos y resultados del sistema judicial boliviano.
- *Nuevos modelos de gestión y uso intensivo de TIC*, que refiere la modernización y automatización de los procesos administrativos y operativos del MJTI, así como su réplica tanto a sus entidades dependientes, como en otras entidades que conforman el Sector Justicia. En este ámbito se toma en cuenta de manera relevante la interoperabilidad entre sistemas informáticos de las distintas entidades que componen el sector.

En este acápite se presenta información puntual sobre los principales logros alcanzados por el MJTI y sus entidades bajo tuición, así como gráficos ilustrativos para los servicios cuantitativos brindados.

#### 1.1 Reforma de la Justicia y las recomendaciones del GIEI

**Cumplimiento a recomendaciones del GIEI.** El gobierno nacional viabilizó junto a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el funcionamiento de un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) para investigar las graves violaciones a los derechos humanos entre septiembre y diciembre de 2019. Como resultado del informe se han identificado graves violaciones a los derechos humanos, ejecuciones sumarias y observaciones al trabajo del Ministerio Público. Para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el GIEI y no dejar en la impunidad la muerte de 38 ciudadanos bolivianos, se ha emprendido un proceso de Reforma de la Justicia.

A su vez, el GIEI coadyuvó en la investigación de los hechos de violencia y violaciones a los derechos humanos ocurridos en el referido periodo y su informe el 23 de julio de 2021, el cual emitió 42 recomendaciones al Estado boliviano en distintas áreas, a objeto de asegurar el derecho de las víctimas y sus familiares a la verdad, justicia y reparación. Al efecto, el MJTI gestiona el cumplimiento de dichas recomendaciones, como es el caso de la Reforma de la Justicia.

Asimismo, en el marco del conflicto con las víctimas de Senkata y Sacaba, el MJTI viene gestionando la reparación integral a las víctimas de dichas masacres, considerando actividades de resarcimiento, apoyo humanitario y el inicio del censo de víctimas para dar estricto cumplimiento a las recomendaciones del GIEI.

**Modificaciones a la Ley N° 348.** El MJTI desarrolló un intenso proceso de construcción participativa sobre las modificaciones a la Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”.

**Abreviación del proceso de adopciones.** Se logró promulgar la Ley N° 1371 de 29 de abril de 2021, la cual abrevia el proceso de adopciones y garantiza la restitución del derecho humano a la familia de las niñas, niños y adolescentes. Durante la gestión 2021 esta ley facilitó el proceso de adopción logrando la resolución de 429 (de 757) solicitudes atendidas de adopción nacional, y durante la gestión 2022 se lograron cuatro sentencias de adopción internacional.

**Seguimiento a feminicidios.** Durante la gestión 2022 la participación del MJTI fue determinante en la conformación de la “Comisión de Seguimiento a Feminicidios”, a fin posibilitar que la población tenga una instancia que vele porque los procesos judiciales sean resueltos de manera oportuna y en estricto apego a la Ley. Bajo este marco, durante el 2022 el MJTI realizó el seguimiento al 100% de los casos de feminicidios registrados a nivel nacional, en procura de hacerle seguimiento en todas las instancias gubernamentales que correspondan, hasta su favorable consecución.

**Elaboración del programa de Reforma de la Justicia.** - El documento elaborado con base a reuniones efectuadas – durante el 2021 – entre el MJTI con el Órgano Judicial, con juezas, jueces y vocales de los nueve departamentos, incluido el Tribunal Constitucional Plurinacional, identifica problemas latentes del sistema de justicia en Bolivia, así como sus posibles soluciones. La propuesta de Reforma de la Justicia se encuentra en discusión, con pleno respeto a los principios constitucionales de independencia, coordinación y cooperación entre órganos de poder, con el propósito de construir una reforma de abajo hacia arriba y con la participación y consenso del pueblo.

**Proposiciones acusatorias contra Jeanine Añez.** - Se presentaron cuatro proposiciones acusatorias contra Jeanine Añez, las cuales se encuentran con requerimiento acusatorio

por parte del Fiscal General del Estado, y en espera a su tratamiento en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Adicionalmente, tres procesos en la vía ordinaria están en curso.

**Amnistía e indulto otorgados por razones humanitarias.-** Se benefició con amnistía e indulto a más de 994 personas por razones humanitarias y con el fin de reducir el hacinamiento en las cárceles del país. El Decreto Presidencial No. 4461 de Amnistía e Indulto fue abrogado, en el marco del compromiso de cumplimiento a las recomendaciones del informe del GIEI.

**Ley N° 397 de 29 de septiembre de 2021 – Transferencia del SEPRET a la Defensoría del Pueblo.-** En cumplimiento a las recomendaciones del GIEI, se ha transferido el Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET) a la Defensoría del Pueblo.

**Conformación del Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía y los Tribunales de Ética de la Abogacía.-** Por primera vez desde la creación del Registro Público de la Abogacía se conformó el Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía y los Tribunales de Ética de la Abogacía de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz con competencia a nivel nacional. Estos tribunales realizan el procesamiento de infracciones a la ética de abogadas y abogados, y la aprobación del Arancel Mínimo de Honorarios Profesionales.

**Defensa del informe de Estado respecto al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – PIDESC.-** En 2021 Bolivia presentó su tercer, cuarto y quinto informe periódico, llevando a cabo la defensa ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Esta instancia en octubre de 2021 emitió sus observaciones finales, destacando aspectos positivos, como las medidas legislativas, institucionales y de política adoptadas por Bolivia para mejorar la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales.

## **1.2 Desarrollo normativo**

**Ley de Fortalecimiento de Lucha Contra la Corrupción N° 1390 de 27 de agosto de 2021.-** Se aprobó la reforma a la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, la cual busca combatir la retardación de justicia y el prevaricato de jueces y fiscales. Se incorpora la justicia restaurativa y herramientas eficaces para lograr resultados inmediatos en la lucha contra la corrupción.

**Ley N° 1443 de 04 de julio 2022.-** “Ley de protección a las víctimas de feminicidio, infanticidio y violación de infante, niña, niño o adolescente”, que tiene por objeto establecer mecanismos que precautelen los derechos de las víctimas de feminicidio, infanticidio y violación de infante, niña, niño o adolescente. Se endurecen las sanciones contra agresores y contra malos operadores de justicia, además viabiliza la lucha contra la corrupción, el prevaricato y la conformación de jueces, fiscales, abogados y policías que operaban de manera irregular.

**Ley N° 1446, de 25 de julio 2022.-** Norma que modifica el artículo 16 de la Ley No 2640 de 11 de mayo de 2004, para el pago del 80% restante a víctimas de violencia política, lo que dio paso a la “Firma del Acuerdo Nacional con las Víctimas” y el “Levantamiento de Carpas en el Prado paceño”.

**Ley N° 1463 de 23 de septiembre de 2022.-** Declara el 17 de julio de cada año "Día Nacional de la Memoria", en reconocimiento a las víctimas de violencia política durante el periodo del 4 de noviembre de 1964 al 10 de octubre de 1982.

**Decreto Supremo N° 4732 de 1 de junio de 2022.-** Sobre regulación, prevención de cláusulas y prácticas comerciales abusivas en contratos relacionados con la venta futura, venta con reserva de propiedad u otras modalidades, de bienes inmuebles. Esta norma protege y pone un alto a las cláusulas y prácticas comerciales abusivas en contratos de preventa de bienes inmuebles, su incumplimiento tendrá sanciones administrativas, económicas o penales. Esta norma se aplica a todo contrato emergente de una relación jurídica cuyo objeto esté relacionado con la venta futura, venta con reserva de propiedad u otras modalidades conocidas comúnmente como preventa. Resultado de lo descrito, a partir de la implementación del referido Decreto Supremo se atendieron reclamos (103), se brindó orientación (93), se efectuaron notificaciones (44), se certificaron modelos de contratos (16), se lograron conciliaciones (20). Se alcanzó un importe por devoluciones de proveedores a usuarios que asciende a USD 1,019,266.42 y Bs133,813, en poco más de dos meses de la aprobación del Decreto Supremo No 4732.

**Decreto Supremo N° 4793 de 7 de febrero de 2022.-** Norma gestionada y promulgada para reglamentar la Ley No 450 de 4 de diciembre de 2013, para la Protección a Naciones y Pueblos Indígenas Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad, así como una contribución en la proposición de lineamientos estratégicos para la aplicación de la jurisdicción indígena originario campesina, a través del uso de la jurisprudencia constitucional en el marco de la reforma de justicia.

**Decreto Supremo N° 4691 de 30 de marzo de 2022 de Fortalecimiento de CONALPEDIS.-** Se constituye el Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS como institución pública desconcentrada dependiente del MJTI, optimizando los recursos que asigna el Estado a este sector y la unificación de las funciones sustantivas, en beneficio de las personas con discapacidad.

**Código de Enjuiciamiento Penal.-** Se encuentra en curso de revisión de una propuesta normativa sobre el Código de Enjuiciamiento Penal, el cual reemplazará el actual Código de Procedimiento Penal.

**Decreto Supremo N° 4729 de 25 de mayo de 2022.-** Norma que otorga ayuda social humanitaria a los familiares de fallecidos y personas que resultaron heridas, producto de los hechos de violencia y violaciones a los derechos humanos, suscitados en el país entre el 21 de octubre y 24 de noviembre de 2019. Este decreto supremo tiene por objeto autorizar la transferencia público - privada en especie a la Unidad de Acción Comunitaria y Gestión Solidaria – UACGS dependiente del Ministerio de la Presidencia.

**Decreto Supremo N° 4779 de 17 de agosto de 2022.-** Norma que crea el Sello "Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia", con la finalidad de incentivar y reconocer a aquellas empresas comprometidas que trabajan en la prevención e implementación de acciones que coadyuven a la construcción de una cultura despatriarcalizadora.

### **1.3 Nuevos modelos de gestión y uso intensivo de TIC**

#### **Uso intensivo de TIC**

En el marco de las Leyes No 898 y No 1173, durante las gestiones 2021-2022 el MJTI promueve el uso intensivo de TIC en el Sector Justicia. Bajo ese marco, el MJTI ha modernizado sus procesos internos a través de la introducción de un sistema para la gestión institucional de la entidad (ZERO), en pleno funcionamiento – y desarrollo continuo – y con miras de replicar el mismo para todas sus entidades dependientes<sup>1</sup>. Este sistema viabiliza la política de “cero papel” y disminuye los tiempos operativos y administrativos en todas las áreas organizacionales de la entidad. Este proyecto tiene el propósito de ser compartido con otras entidades del Estado que también puedan utilizar esta herramienta en el marco de la transparencia institucional.

### **Interoperabilidad de los sistemas informáticos del Órgano Judicial, Ministerio Público y Policía Boliviana**

En el marco de la Leyes No 898 y Ley No 1173, se encuentra en curso la interoperabilidad entre los sistemas informáticos del Órgano Judicial, Ministerio Público y Policía Boliviana. Estos esfuerzos se concretaron en convenios suscritos entre el Ministerio Público y la Policía Boliviana (8/7/2021) y el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Supremo de Justicia (30/9/2021). Asimismo, mediante gestiones interinstitucionales, se logró que la Fiscalía y la Policía Boliviana utilicen un solo Formulario Único de Denuncias (FUD), y se eliminó la coexistencia de dos (2) sistemas informáticos en el Órgano Judicial, promoviendo que solo exista un (1) solo sistema consolidado. Esta situación es transitoria, ya que se encuentra en curso de desarrollo el Nuevo Modelo de Gestión Judicial, con una arquitectura, estructuración y funcionalidad moderna, interoperable y con formularios electrónicos, además de la utilización de herramientas relacionadas con *big data*, sistemas expertos e inteligencia artificial.

### **Nuevo modelo de gestión judicial y desarrollo de una plataforma informática para la gestión de todas las materias judiciales**

El MJTI está impulsando la transformación de los modelos de gestión del Sector Justicia (y Derechos Reales), a través del rediseño de procesos y procedimientos, y el uso intensivo de plataformas informáticas interoperables, y el desarrollo e implementación del nuevo sistema informático para todas las materias judiciales. En marzo de 2022 se concretó la firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre el MJTI, AGETIC, el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal Agroambiental, el Consejo de la Magistratura y la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial. El objeto de este convenio es *“propiciar las condiciones técnicas, operativas, normativas y otras necesarias para definir el nuevo modelo de gestión judicial y el diseño, desarrollo e implementación de una plataforma única de gestión de causas para todas las materias del Órgano Judicial en el marco de las políticas y lineamientos de gobierno electrónico y tecnologías de información y comunicación”*.

### **Estrategia de modernización de la gestión del Notariado Plurinacional**

La DIRNOPLU, en coordinación con el MJTI y AGETIC, en el marco de la modernización de la gestión del Notariado Plurinacional, en el mes de junio de 2022 puso en marcha el Sistema Informático de Gestión Notarial (SINPLU), desarrollado en el marco de la Ley No 483 de 25 de enero de 2014. El mismo gestiona la información de documentos notariales, en soporte digital, mediante mecanismos técnicos y operativos que permiten verificar la autenticidad y temporalidad de los documentos notariales digitales y su contrastación mediante interoperabilidad para la tramitación de los asuntos contenidos en los mismos;

---

<sup>1</sup> A la fecha, ya se implementó en el SEPMUD el referido sistema informático.

así como la incorporación del servicio a través de la banca, modernizando y facilitando los servicios brindados por la DRINOPLU.

### **Procedimiento en línea para el registro y matriculación de profesionales abogadas y abogados**

En marzo de 2022 se aprobó el Decreto Supremo N°4690 que tiene por objeto implementar lineamientos y estándares técnicos de gobierno electrónico en los procedimientos de registro y matriculación de profesionales abogadas y abogados. Con la implementación de este decreto supremo los tiempos para la emisión de credenciales a abogados recién titulados se redujo significativamente, a través de la implementación de servicios de interoperabilidad con el Ministerio de Educación y las universidades. En 2022 se emitieron regularmente certificaciones de registro de las y los abogados, así como de denuncias y/o sanciones por faltas a la ética profesional, bajo procesos completamente digitalizados, dando la facilidad al usuario para la emisión de las mismas a través de la plataforma de Ciudadanía Digital que está disponible permanentemente.

### **Sistema de Rendición Pública de Cuentas**

Se desarrolló e implementó el nuevo Sistema de Rendición Pública de Cuentas (SRPC), el cual permite consolidar en una sola base de datos información sobre la rendición públicas de cuentas de las diferentes entidades públicas del Estado, haciendo uso de formularios electrónicos que uniformizan la información y permiten la generación inmediata de estadísticas y en formatos claros para toda la población. La determinación de la información sistematizada fue recabada a través de una encuesta realizada a la población, donde se identificó que tipo de información se considera de interés.

### **Sistema de denuncias en línea del VTILCC**

Se implementó el formulario de denuncias en línea a través de la página web del MJTI <https://denuncias.justicia.gob.bo/>, en el marco de la implementación de herramientas útiles que permitan facilitar a la ciudadanía la presentación de denuncias por hechos o actos de corrupción.

### **Desarrollo de un sistema informático BPM para dar soporte al Sistema de Acceso a la Justicia**

Con el apoyo de la Cooperación Suiza se desarrolló un sistema informático de gestión de procesos que permite la creación de procesos (trámites) digitales para todos los servicios del Sistema de Acceso a la Justicia (SAJ), los cuales serán provistos por una red interinstitucional que tendrá la coordinación del MJTI, y la participación de las entidades descentralizadas bajo tuición, SLIM, ONG, fundaciones, universidades y otras instancias de atención.

### **Sistema de Registro Plurinacional de la Juventud de Organizaciones y Agrupaciones Juveniles**

Se implementó el sistema informático que permite generar una base de datos para el registro de organizaciones y agrupaciones juveniles de forma electrónica y digital, desde cualquier punto del territorio boliviano. Este sistema entró en vigencia a partir del 12 de agosto de 2022, y fue aprobado con Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-48-2022. A la fecha se cuenta con 33 organizaciones juveniles registradas en dicha plataforma.

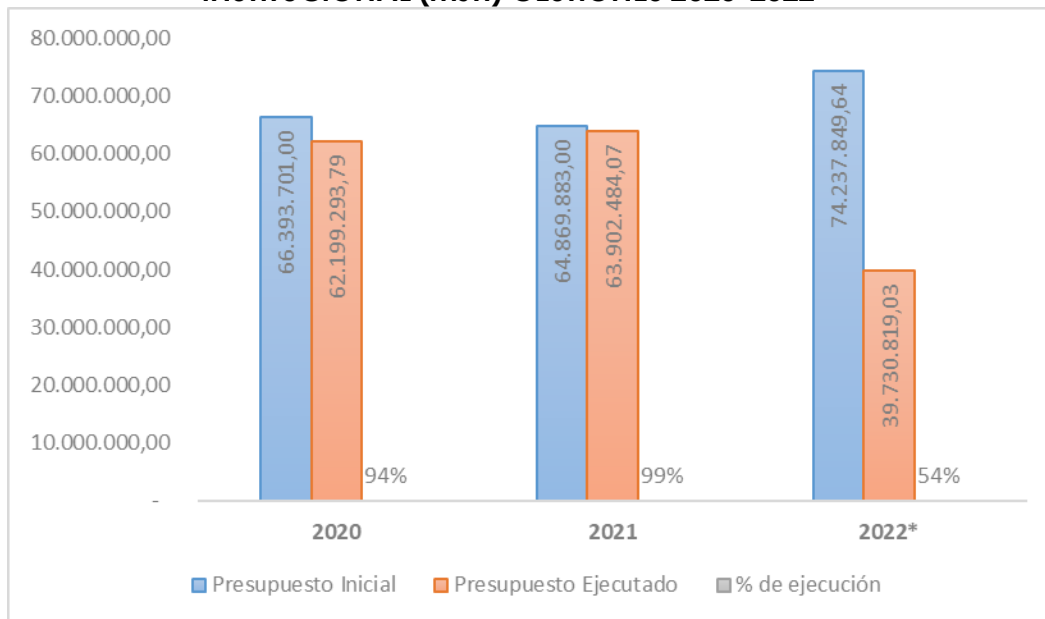
## **2. Principales indicadores cuantitativos**



A continuación se presentan los principales indicadores cuantitativos sobre la gestión del MJTI y de sus entidades descentralizadas bajo tuición, en los cuales se denota el repunte en todos sus servicios y niveles de ejecución durante la gestión 2022.

La ejecución presupuestaria en las dos anteriores gestiones llegó a superar el 95%. Es importante hacer notar que se realizó una modificación presupuestaria incrementando Bs7.890.751,64 al presupuesto inicial de Bs66.347.098,00 en 2022. Se espera en este último trimestre llegar a porcentajes similares a los de las gestiones anteriores.

**FIGURA 1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL (MJTI) GESTIONES 2020-2022**



(\*): Ejecución a 30 de septiembre 2022

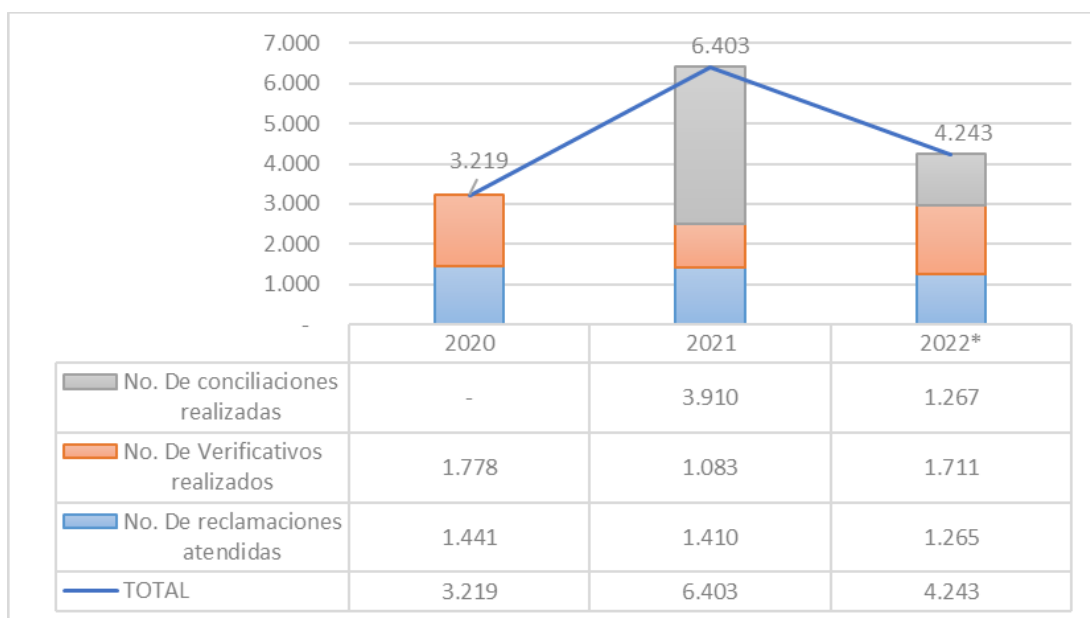
Fuente: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – MJTI

Elaborado por: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – MJTI

## 2.1 VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y CONSUMIDOR – VDDUC

El Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor (VDDUC) desarrolla sus actividades de regulación, gestión de reclamos, deberes de los proveedores, prácticas comerciales abusivas, publicidad engañosa o abusiva en anuncios y sanciones administrativas, lo que a su vez genera ingresos económicos para la entidad. Durante el periodo de análisis (2020 – 2022) en atención a constantes reclamos de un sector de la población, se aprobó la normativa que protege y pone un alto a las cláusulas y prácticas comerciales abusivas en contratos de preventa de bienes inmuebles, su incumplimiento generará sanciones administrativas, económicas o penales. Esta norma se aplica a todo contrato emergente de una relación jurídica cuyo objeto esté relacionado con la venta futura, venta con reserva de propiedad u otras modalidades conocidas comúnmente como preventa.

**FIGURA 2. ACTIVIDADES VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y CONSUMIDOR – VDDUC GESTIONES 2020-2022**



(\*): Ejecución a septiembre 2022

Fuente: Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor – VDDUC

Elaborado por: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – MJTI

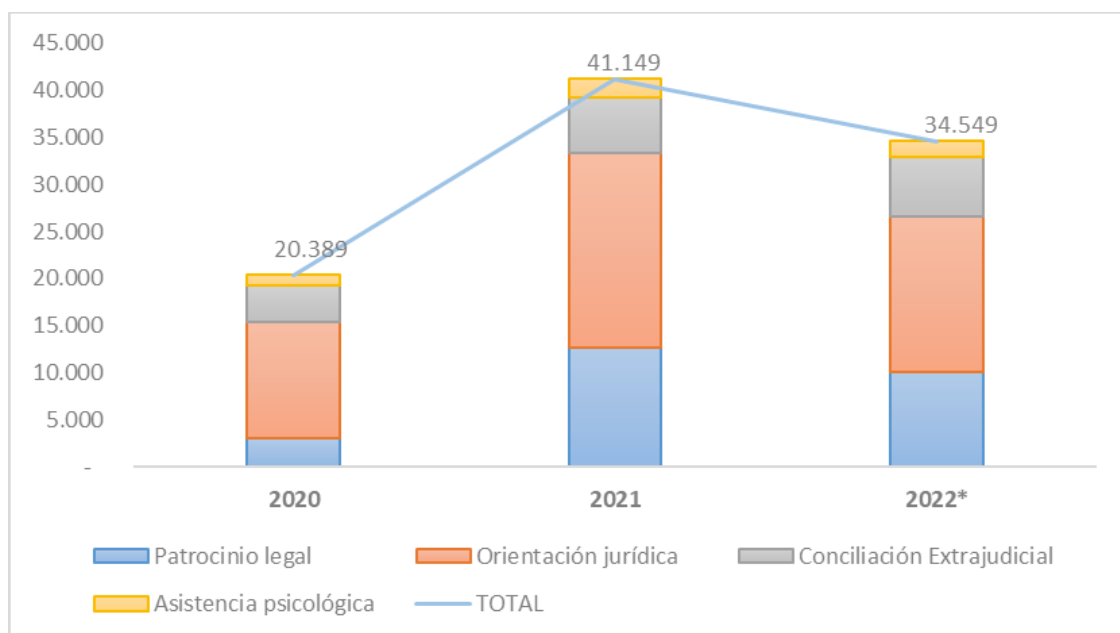
Los servicios de verificativos y atención de denuncias que brinda el VDDUC generan un importante impacto en los usuarios atendidos, así como en los comercios y negocios que mejoran sus servicios y/o productos en atención a las recomendaciones y las posibles sanciones.

## 2.2 SERVICIOS INTEGRALES DE JUSTICIA PLURINACIONAL (SIJPLU)

Los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU) brindan sus servicios a nivel nacional con énfasis en los sectores vulnerables de la población (especialmente adultos mayores) en materia civil, laboral, agraria, penal y de conciliación extrajudicial. Los servicios se brindan con gratuidad, transparencia, confidencialidad, celeridad, calidez y calidad. Estos servicios que brinda el SIJPLU responden al mandato constitucional de garantizar el derecho a una defensa justa establecidos en la Constitución Política del Estado (CPE).

Durante el periodo de análisis (2020 – 2022) se aprecia un constante incremento en la prestación de sus servicios. En el año 2021 los servicios se incrementaron en más del 100% respecto al año anterior, debido a que las medidas restrictivas de la pandemia del COVID-19 fueron disminuyendo; en el presente año se espera según registros de los 3 primeros trimestres un incremento del 12% respecto al año pasado.

**FIGURA 3. SERVICIOS INTEGRALES DE JUSTICIA PLURINACIONAL (SIJPLU)  
GESTIONES 2020-2022  
(En servicios brindados)**



(\*): Ejecución a 30 de septiembre 2022

Fuente: Servicios Integrales de Justicia Plurinacional – SIJPLU

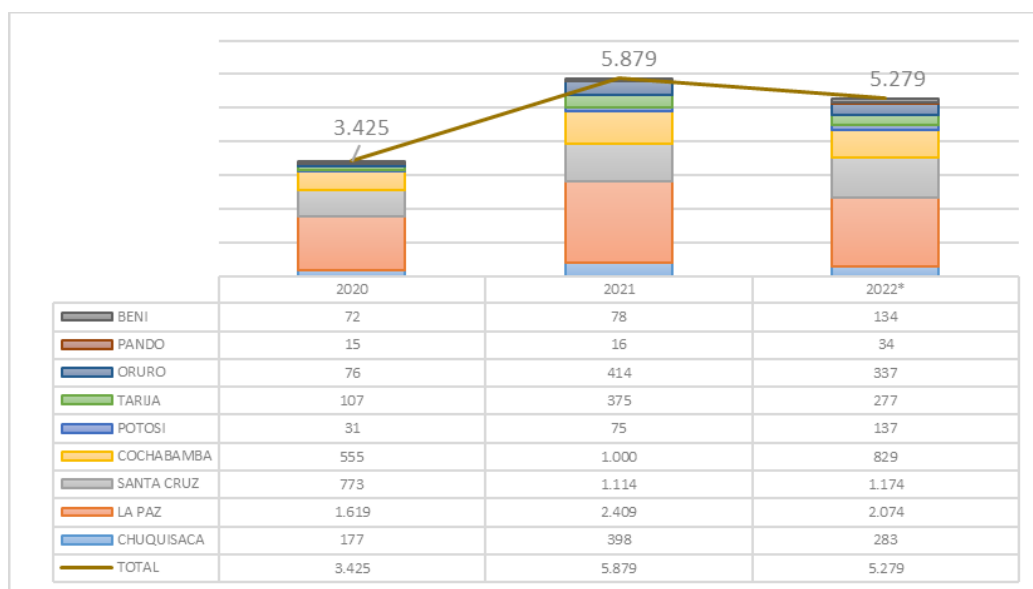
Elaborado por: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – MJTI

Los servicios del SIJPLU generan un alto impacto en los sectores vulnerables que acceden a los mismos, toda vez que no cuentan con los medios suficientes para acceder a la justicia y servicios conexos.

### 2.3. REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA

La Dirección General de Registro, Control y Supervisión del Ejercicio de la Abogacía viene desarrollando continuamente cursos, seminarios y talleres dirigidos a sus afiliados en todo el territorio nacional, difundiendo la práctica y el conocimiento de la ciencia del Derecho. En MJTI a través del Registro Público de la Abogacía superó los 5.000 registros de abogadas y abogados por año.

**FIGURA 4. ABOGADOS MATRICULADOS REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA – RPA  
GESTIONES 2020-2022  
(En cantidad de matrículas)**



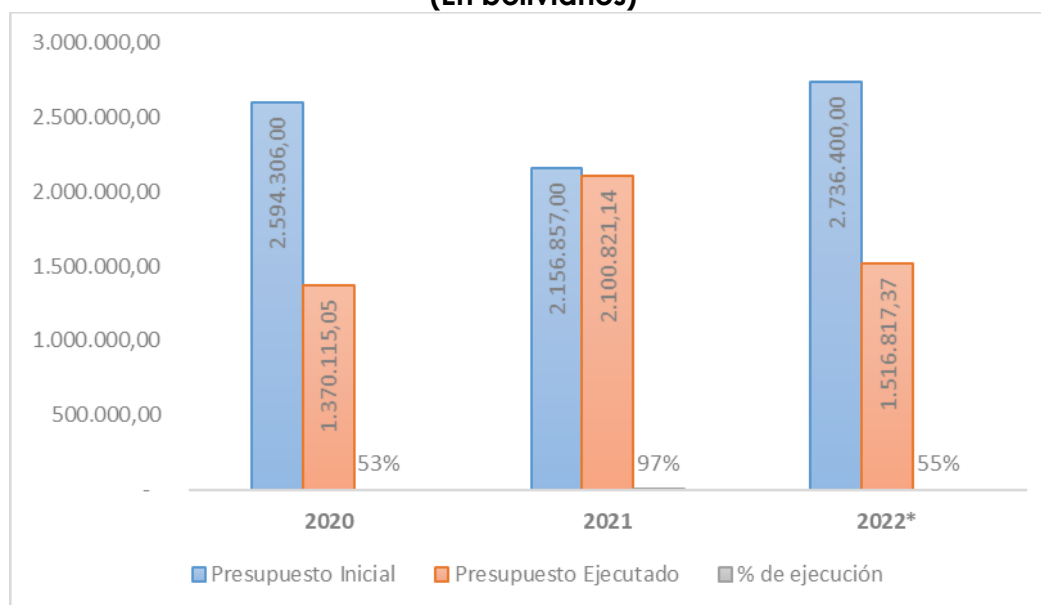
(\*): Ejecución a septiembre 2022

Fuente: Registro Público de la Abogacía – RPA

Elaborado por: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – MJTI

El registro de abogadas y abogados generan recursos propios para el MJTI, los cuales tienen una tendencia creciente. Estos recursos son utilizados para labores importantes como la resolución de controversias entre abogados y patrocinados y la capacitación de abogadas y abogados.

**FIGURA 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA – RPA GESTIONES 2020-2022 (En bolivianos)**



(\*): Ejecución a septiembre 2022

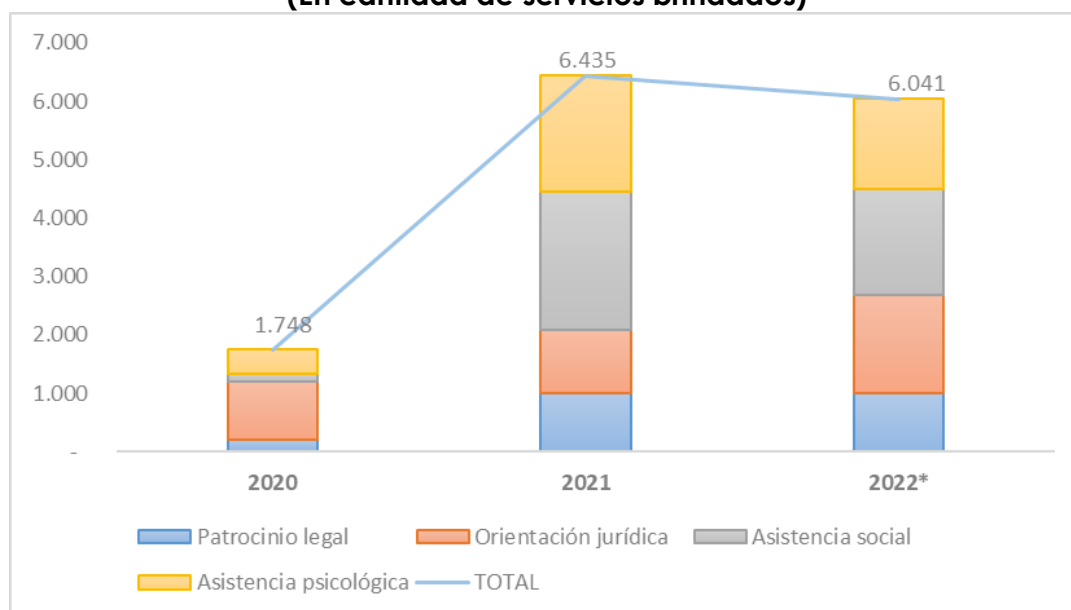
Fuente: Registro Público de la Abogacía – RPA

Elaborado por: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – MJTI

## 2.4 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA (SEPDAVI)

La Ley No 464 de 19 de diciembre de 2013, crea el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), el mismo que tiene por finalidad garantizar el acceso a la justicia a la persona de escasos recursos económicos que sea víctima de un delito, brindándole servicio y asistencia en patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia; promoviendo la reparación del daño y evitando la revictimización.

**FIGURA 6. SERVICIOS BRINDADOS POR EL SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA (SEPDAVI) GESTIONES 2020-2022**  
(En cantidad de servicios brindados)



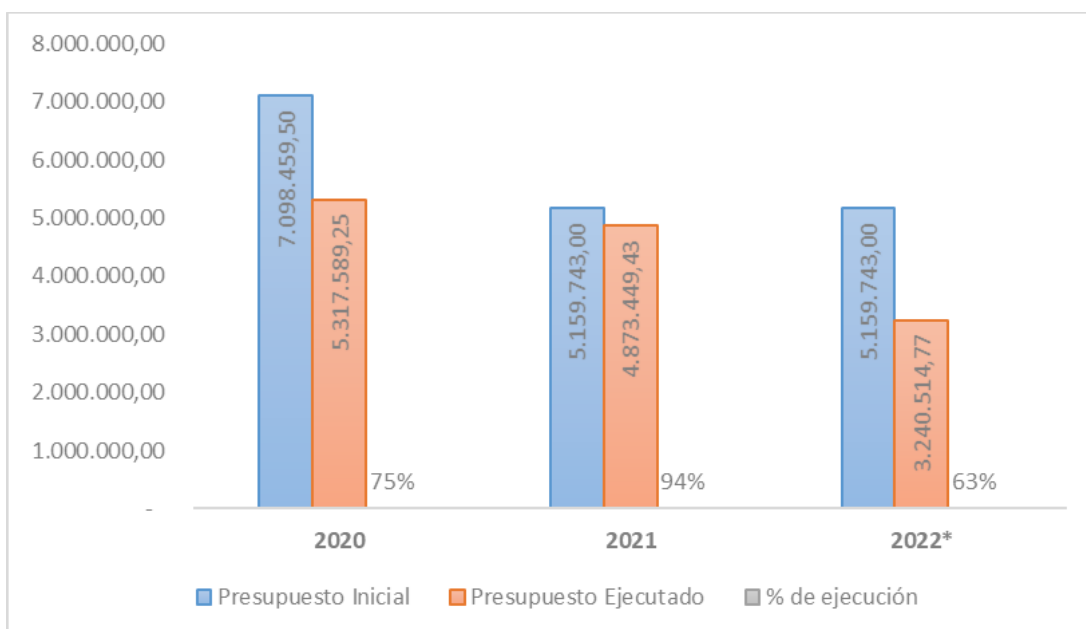
(\*): Ejecución a septiembre 2022

Fuente: Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI

Elaborado por: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – MJTI

Durante el periodo 2020 - 2022 se tiene un incremento en la prestación de los servicios del SEPDAVI, para el presente año según registros de los primeros trimestres, se espera un incremento a fin de año del 25% respecto al año pasado. La ejecución presupuestaria de la entidad descentralizada SEPDAVI se muestra en la figura 7.

**FIGURA 7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA (SEPDAVI) GESTIONES 2020-2022**  
(En bolivianos)



(\*): Ejecución a septiembre 2022

Fuente: Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI

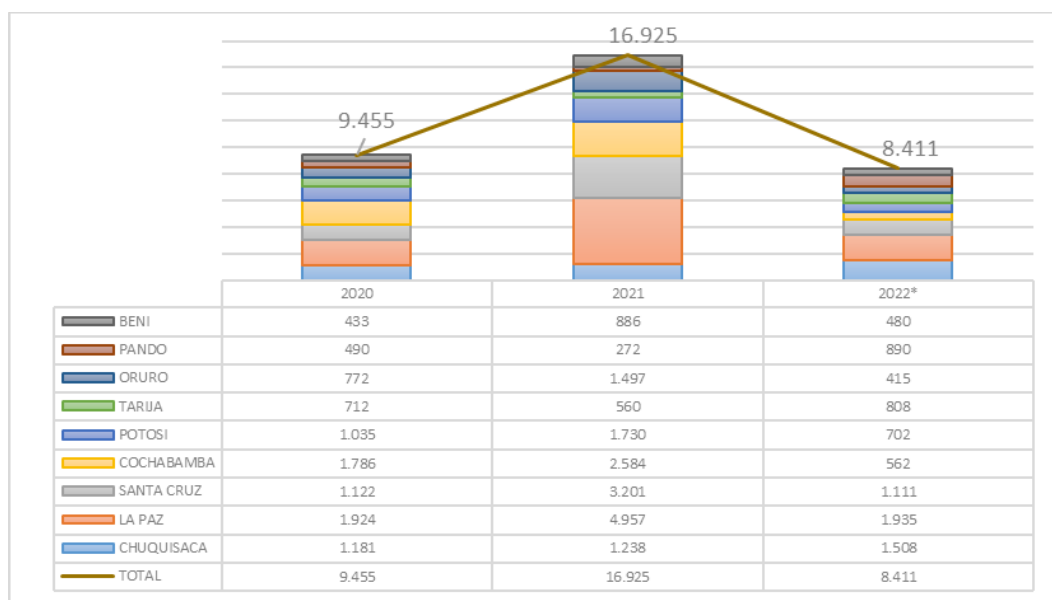
Elaborado por: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – MJTI

## 2.5 SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA – SEPDEP

El Servicio Plurinacional de Defensa Pública brinda atención a todas las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente, a fin de garantizar su derecho a la defensa. El SEPDEP brinda sus servicios de manera gratuita e ininterrumpida durante las veinticuatro (24) horas del día, incluyendo domingos y feriados, bajo la modalidad de turnos, los 365 días del año, con preeminencia en los sectores de grupos vulnerables como son los: adultos mayores, adolescentes con responsabilidad penal, mujeres y detenidos preventivos.

Los servicios brindados – durante el periodo de análisis – denotan variaciones constantes en la demanda de servicios del SEPDEP, debido principalmente a que anteriormente se contaba con financiamiento externo para la contratación de consultores “defensores públicos”. Asimismo, se produjo un recorte que generó la eliminación de once (11) ítems y una consecuente elevada carga procesal a los vigentes “defensores públicos”.

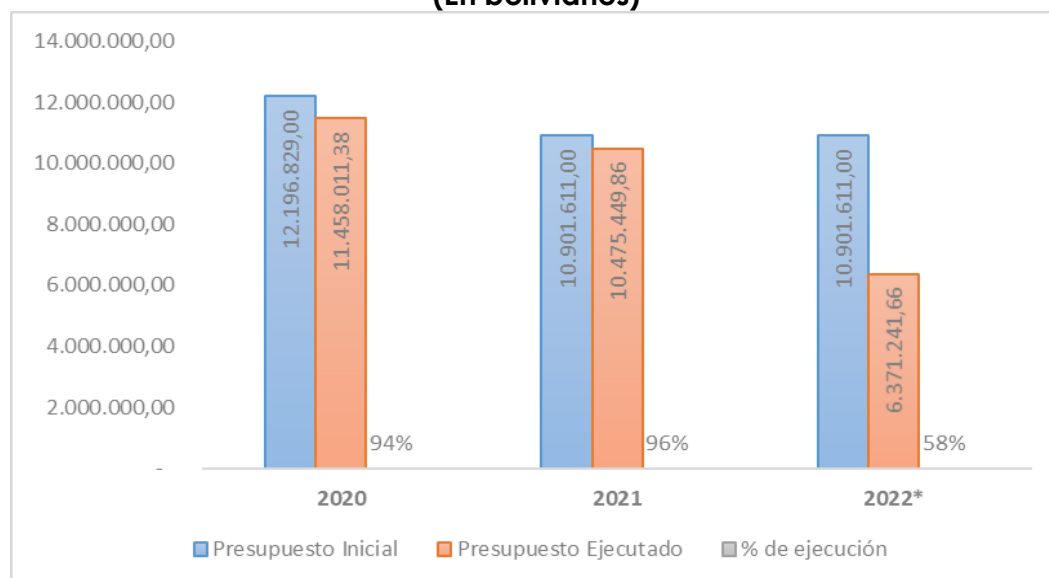
**FIGURA 8. SERVICIOS DE DEFENSA PENAL PÚBLICA – SEPDEP  
GESTIONES 2020-2022  
(En cantidad de usuarios)**



(\*): Ejecución a septiembre 2022  
 Fuente: Servicio de Defensa Pública – SEPDEP  
 Elaborado por: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – MJTI

Los servicios de defensa brindados por el SEPDEP generan un alto impacto en los sectores vulnerables que acceden a dichos servicios, toda vez que sus usuarios no cuentan con los medios suficientes para acceder a su defensa. En la Figura 9 se presenta la ejecución presupuestaria del SEPDEP.

**FIGURA 9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA – SEPDEP, GESTIONES 2020-2022 (En bolivianos)**

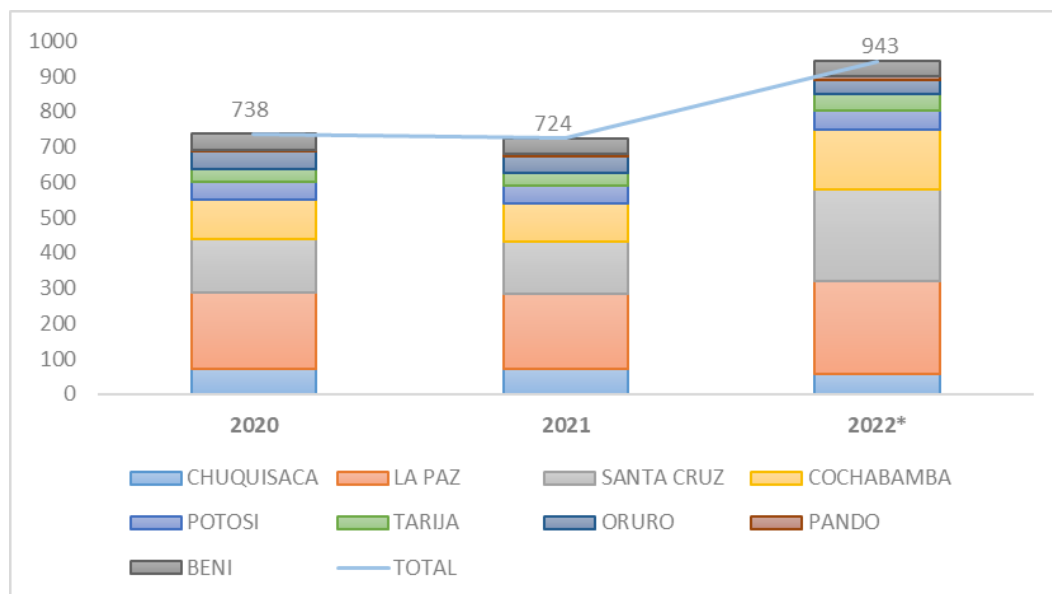


(\*): Ejecución a septiembre 2022  
 Fuente: Servicio de Defensa Pública – SEPDEP  
 Elaborado por: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – MJTI

## 2.6 DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL – DIRNOPLU

La recaudación de ingresos por la venta de valores a notarios de fe pública, en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, para atención de las necesidades de la población en lo que respecta a trámites notariales, los cuales brindan seguridad jurídica a las partes intervinientes. Durante el periodo de análisis (2020 – 2022) se aprecia un crecimiento constante en la recaudación de recursos por parte de la entidad, con una considerable disminución durante la gestión 2020. Esta situación será superada suficientemente durante la presente gestión, debido principalmente a la recuperación de la estabilidad económica en el país.

**FIGURA 10. NOTARÍAS ACTIVAS DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL – DIRNOPLU GESTIONES 2020-2022 (En cantidad)**

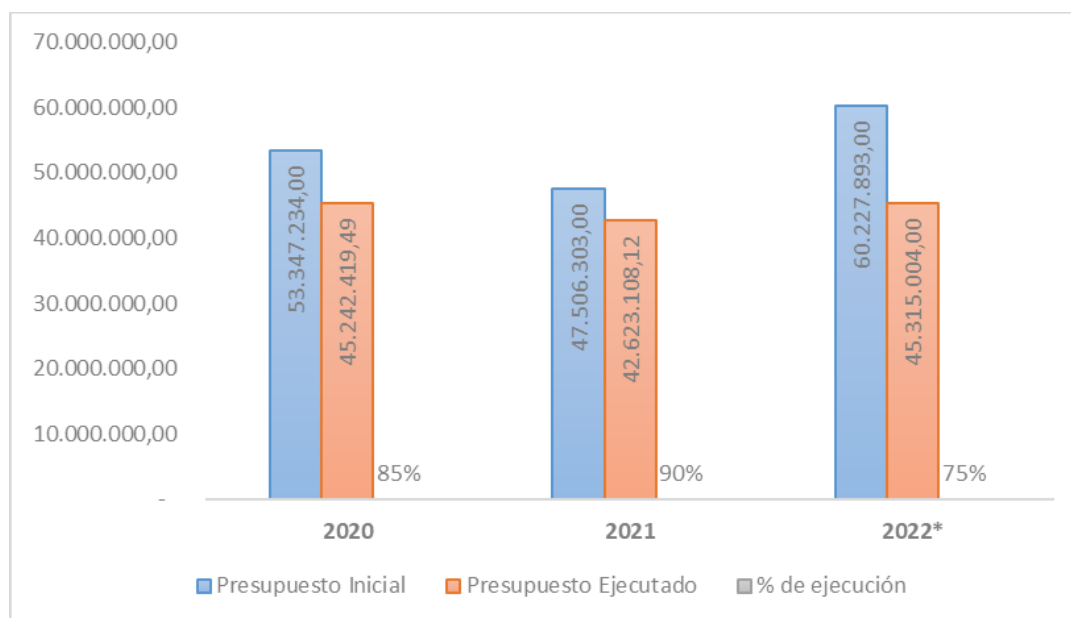


(\*): Ejecución a septiembre 2022  
 Fuente: Dirección del Notariado Plurinacional – DIRNOPLU  
 Elaborado por: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – MJTI

Los servicios que brinda la DIRNOPLU contemplan también la legalización de documentos notariales y el registro de trámites en la vía voluntaria, los que brindan seguridad jurídica en los trámites notariales a la población en general. DIRNOPLU dispone de 692 notarias de fe pública activas a nivel nacional de un total de 943. Al respecto, cabe aclarar que durante la presente gestión se crearon 115 nuevos cargos notariales.

**FIGURA 11. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL – DIRNOPLU GESTIONES 2020-2022 (En bolivianos)**





(\*): Ejecución a septiembre 2022

Fuente: Dirección del Notariado Plurinacional – DIRNOPLU

Elaborado por: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – MJTI

### III. CONCLUSIONES

El MJTI hasta septiembre de 2022 logró un importante avance en los hitos propuestos en el marco de la Reforma a la Justicia. Estos logros contemplan nuevos modelos de gestión en las entidades que conforman al sistema judicial, así como el uso intensivo de TIC y la interoperabilidad entre sistemas. Asimismo, se alcanzó un avance sustancial en propuestas normativas – y otras en proceso de construcción / validación – que permiten optimizar los recursos asignados al sector, así como los servicios que brindan a la población, las entidades involucradas. Finalmente, se viene implementando de manera favorable, las conclusiones y recomendaciones del informe del GIEI, particularmente en lo que respecta a la reforma al sistema judicial boliviano.

Al respecto, el programa de Reforma de la Justicia que actualmente emprende el MJTI contempla los siguientes avances:

- Tres (3) etapas para el diseño: *a)* socialización de los contenidos en los nueve (9) departamentos, con la participación de juristas, organizaciones sociales, universidades, sociedad civil, por un período ininterrumpido de dos (2) meses, que contó con la participación de aproximadamente 1.000 personas; *b)* la sistematización de resultados que se trabaja sobre el aporte de aproximadamente 1.200 propuestas que fueron recibidas a nivel nacional; y, *c)* elaboración de un programa de Reforma de la Justicia que fue trabajado por un equipo multidisciplinario de profesionales, el cual cumple los requisitos del Reglamento Básico de Preinversión vigente del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- El MJTI elaboró el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2021 - 2025 Sector Justicia, mismo que tiene como estructura conceptual básica la Reforma de la Justicia. Este PSDI cuenta con el dictamen de compatibilidad y fue aprobado por resolución ministerial.

- La estructura de la Reforma Judicial está compuesta por seis (6) ejes estratégicos: (1) Distribución del conflicto<sup>2</sup>; (2) Independencia judicial<sup>3</sup>; (3) Acceso a la justicia<sup>4</sup>; (4) Desarrollo Normativo<sup>5</sup>; (5) Soluciones TIC <sup>6</sup> y (6) Transparencia institucional<sup>7</sup>.

---

<sup>2</sup> Consiste en la distribución uniforme y estratégica de jueces en el país, de acuerdo a la cantidad de población y materia judicial, basado en criterios de equidad, y con el propósito de alcanzar estándares internacionales en cuanto a calidad del servicio judicial.

<sup>3</sup> Consolidar la independencia judicial, promoviendo y fiscalizando procesos meritocráticos, transparentes, descolonizadores, despatriarcalizadores y plurales para la designación, capacitación permanente, evaluación de desempeño y aplicación del régimen disciplinario para autoridades del Órgano Judicial y Ministerio Público. Es necesario garantizar la carrera judicial institucionalizada, siendo fundamental el desarrollo de procesos participativos con actores nacionales e internacionales.

<sup>4</sup> Promover que toda la población, especialmente aquella en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos, acceda a la justicia en igualdad de condiciones. La constitución de este sistema de acceso se basará en la demanda real de justicia, estableciendo una red de trabajo integral entre los distintos niveles del Estado y sociedad civil. Es necesario asegurar la eficiencia en la administración de justicia, el desarrollo de normas, estrategias y mecanismos para su acceso oportuno e igualitario, y el fomento de los medios alternativos de resolución de conflictos, como la conciliación y arbitraje.

<sup>5</sup> Implica desarrollar e implementar políticas públicas y normativa para la reforma del sistema de justicia, acceso a la justicia, métodos alternativos de solución de conflictos, derechos fundamentales, entre otras, en coordinación con todos los niveles del Estado y sociedad civil.

<sup>6</sup> Impulsar la transformación digital del modelo de gestión judicial boliviano a través del uso intensivo de plataformas informáticas interoperables, sistemas expertos e inteligencia artificial. Asimismo, es importante la implementación del sistema informático integral de acceso a la justicia para los servicios que brinda el MJTI y sus entidades descentralizadas, contemplando la construcción de una red interinstitucional considerando los distintos niveles del Estado.

<sup>7</sup> Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, control y participación social, y el uso de tecnologías de información enfocadas al gobierno electrónico.